



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 824.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de agosto de 2019

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, y en el Encuentro entre los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina con motivo del acto de inauguración oficial del paso fronterizo entre las ciudades de Ayolas e Ituzaingó, que tendrá lugar en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para los vehículos asignados así como el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para los vehículos asignados y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 22 y 23 de agosto del año en curso, en el Encuentro entre los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina con motivo del acto de inauguración oficial del paso fronterizo entre las ciudades de Ayolas e Ituzaingó:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral;
- Ministro **José María González Ávila**, Director General Interino de Protocolo;
- Ministro **Carlos Ruckelshausen**, Director de Tratados;
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial;
- Primer Secretario **Luis Morínigo**, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo;
- Segundo Secretario **Miguel Cabrera**, Jefe de Mesa América II de la Dirección de América;
- Señor **Carlos Martínez**, Jefe de Tratados Bilaterales I de la Dirección de Tratados;
- Señor **Oscar Ayala**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica;
- Señor **Agustín Casal**, funcionario del Servicio de Información y Prensa;
- Señor **Aldo Britez**, Chofer, Departamento de Transporte;
- Señor **Víctor Benítez**, Chofer, Departamento de Transporte;
- Señor **Alfredo Cubilla**, Chofer, Departamento de Transporte; y
- Señor **Vicente Duarte**, Custodio del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____